

SANTA CRUZ, 27 de Septiembre del 2.024

VISTOS:

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Decreto Exento N°105, de fecha 01.02.2021, que le Sr. Alcalde delega su Firma en el Administrador Municipal.
3. Decreto Exento N° 2.215 de fecha 30.08.2024, que modifica Subrogancia del Administrador Municipal.
4. Memorándum N° 22 de fecha 10.04.2024, del Jefe Departamento de Informática solicitando la adquisición de cámaras de seguridad para el Estadio Municipal Joaquín Muñoz García.
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 615, 616, 617 y 618.
6. Bases Administrativas.
7. Bases Técnicas.
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

9. La necesidad que tiene la Municipalidad de Santa Cruz de licitar la adquisición de cámaras de seguridad para el Estadio Municipal Joaquín Muñoz García.
1. Qué, realizadas las consultas en el catálogo de Convenio Marco para verificar disponibilidad del servicio, este no se encuentra disponible.
2. Qué, la compra se financiará con cargo a las siguientes Cuentas Presupuestarias N° N° 215.22.04.009.001.002, 215.22.11.999.001.008, 215.29.99.001.001.001 y 215.29.99.001.001.025.

DECRETO EXENTO N° 4.737

1. **APRUEBESE**, el llamado a Propuesta Pública denominado: "**ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN CÁMARAS DE SEGURIDAD ESTADIO MUNICIPAL**".
2. **APRUEBESE** las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Formatos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
3. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal** en su calidad de Ministro de Fe, el **Administrador Municipal**, la **Directora de Administración y Finanzas Gestión**, el **Jefe Departamento de Informática Municipal**, la **Directora de Seguridad Pública** y el **SECPLAN**, o quienes los subroguen.
4. Los Inspectores Técnicos del Servicio serán la Directora de Seguridad Pública en conjunto con el Jefe Departamento de Informática.
5. Por orden del Sr. Alcalde.
6. Anótese, Comuníquese, Archívese Y Publíquese en el Portal www.mercadopublico.cl.



EVELYN ROCÍO VALDES VALDERRAMA
Administrador Municipal (S)

MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

C. c.:
- Alcaldía (01)
- Administración y Finanzas (01)
-----/